

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., Enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno

Radicación: Ejecutivo No. 2016 042.  
Demandante: Reinel Rangel Arguello.  
Demandado: Marlen Buitrago Suarez.

Una vez se de cumplimiento al auto de fecha 21 de octubre de 2019 (fl. 82) mediante el cual se condicionó la solicitud de levantamiento embargo a la devolución del original del despacho comisorio, se resolverá lo pertinente a poner a disposición del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO  
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado  
Nº \_\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_\_

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA  
Secretario

LAO